



BUIN,

08 ENE 2018

**DECRETO TC. N° 02 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Las Bases Administrativas generadas por la Secretaría Comunal de Planificación y las Especificaciones Técnicas emitidas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memorándum N° 01, de fecha 02 de Enero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Administrador Municipal, decretar el cronograma para el llamado a Licitación Pública denominada **“Concesión del Servicio de Disposición Final de residuos Sólidos de la Comuna de Buin”**.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo solicitado.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el siguiente Cronograma para el llamado a Licitación Pública denominado **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA COMUNA DE BUIN”**:

PROCESO	DETALLE DE LA FECHA
Fecha de Publicación	Lunes 08 de Enero de 2018.
Fecha Inicio de preguntas	Lunes 08 de Enero de 2018.
Fecha final de preguntas	Hasta las 14:00 horas del día Viernes 19 de Enero de 2018.
Fecha de publicación de respuestas	Viernes 26 de Enero de 2018.
Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta	Miércoles 14 de Febrero de 2018, hasta las 14:00 horas.
Fecha de cierre de recepción de la oferta	Miércoles 14 de Febrero de 2018, hasta las 20:00 horas.
Fecha de acto de apertura	Jueves 15 de Febrero de 2018, a las 11:00 horas.
Fecha posible de Adjudicación	Viernes 08 de Junio de 2018.

2.- La Comisión Evaluadora de las Ofertas, estará compuesta por la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal.

3.- La Unidad Técnica será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ITALO PÉREZ GALAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- DAF  
- A. Jurídica  
- DIMAO  
- SECPA  
- Archivo SECMU.